LITORALPRESS

Fecha: 15-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Camhi Jacard Paola Levannah**

Pág. : 321
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199 | Martes 15 de Julio de 2025 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2664990

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE SANTIAGO

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Las hermanas CAMHI JACARD PAOLA LEVANNAH, CI N° 9.663.219-3; Alejandra Yael, CI N° 9.975.236-k; Sandra Bárbara, CI N° 9.975.256-4; y, Claudia Susana, CI N° 6.999.415-6, solicitan conforme artículo 2° transitorio Código de Aguas, la regularización de un derecho consuntivo, de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo, de la Asociación de Canalistas del canal Villa Los Domínicos, que obtiene sus aguas del canal El Bollo, Primera Sección del Río Mapocho, cuenca del Río Maipo.

La captación se encuentra en la bocatoma de este último canal en el cauce natural, en las coordenadas UTM Norte 6.307.439 mts, y, Este 362.619 mts., Datum WGS 84, Huso 19, comuna Lo Barnechea, provincia de Santiago, Región Metropolitana. El modo de extracción es gravitacional.

Estas aguas se han usado en forma ininterrumpida desde 1967, continuando hasta la fecha, en el riego del inmueble de calle Las Lavándulas N° 11033, comuna de Las Condes, provincia de Santiago, Región Metropolitana. Dicho uso se realiza libre de clandestinidad y violencia, y sin reconocer dominio ajeno.

El caudal a regularizar es de 0,511 acciones, equivalente a 0,267 l/s.

Este inmueble nunca ha tenido, ni tiene otros derechos de aguas en la actualidad.

La solicitud de regularización completa puede revisarse en el sitio web de la DGA, expediente NR-1306-239.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl